



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 07 DIC 2018

Expte. N° 24.622/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1483-2018, de fecha 9 de noviembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se autoriza a la Dirección de Títulos y Legalizaciones a rehacer y rectificar el Diploma y Certificado Analítico, a nombre de la Srta. Silvia Eugenia RODRÍGUEZ - D.N.I. N° 22.352.222, egresada de la Universidad Nacional de Salta con el Título se "Profesora en Historia".

QUE por un error involuntario, se consignó el "D.N.I. N° 22.352.222", cuando correspondía "D.N.I. N° 25.352.222".

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72, establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*).

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material producido en el Artículo 1º de la Resolución R-N° 1483-2018, donde dice "D.N.I. N° 22.352.222" debe decir "D.N.I. N° 25.352.222"

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta


Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAES
SECRETARIO ACADEMICO - UNSa

RESOLUCION R-N° 1649-2018